



PERÚ

Ministerio  
de AgriculturaAutoridad Nacional  
del AguaAdministración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 262 -2009-ANA/ALA-CH

Arequipa, 30 JUN 2009

VI STO:

El expediente administrativo iniciado mediante Oficio N° 0330-2009-JUDRCH-SDRA-ZR del 16 de junio del 2009 presentado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada adjuntando el Oficio N° 027-2009-CRAH de la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo el cual contiene el expediente técnico denominado "Mantenimiento y Construcción del Tramo del Canal de Regadío Calle Madre de Dios - Pampa de Camarones", para autorización de obras de canalización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, según dispone el artículo 104° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional en concordancia con el Consejo de Cuenca, aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente. En el caso de grandes obras hidráulicas y de trasvase entre cuencas, la Autoridad Nacional aprueba su ejecución. La aprobación esta sujeta a la presentación de la certificación ambiental de la autoridad competente, según corresponda;

Que, por Decreto Supremo N° 039-2008-AG de fecha 21 de diciembre del 2008 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad Nacional del Agua, la misma que en su Primera Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua las funciones de primera instancia administrativa en materia de aguas señaladas en el artículo 35° del precitado Reglamento de Organización y Funciones son asumidas por las Administraciones Locales de Agua;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones referido en el considerando precedente en su artículo 35° literal e) establece como una de las funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua la de autorizar y aprobar la elaboración de estudios y la ejecución de obras en las fuentes naturales del agua, bienes naturales asociados a éstas, así como en la infraestructura hidráulica; en tal sentido, la administrada mediante Oficio N° 0330-2009-JUDRCH-SDRA-ZR cumple con presentar el expediente técnico denominado Mantenimiento y Construcción del Tramo del Canal de Regadío Calle Madre de Dios - Pampa de Camarones;

Que, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada remite el informe sobre el asunto planteado mediante Oficio N° 0330-2009-JUDRCH-SDRA-ZR de fecha 16 de junio del 2009 adjuntando el Informe Técnico N° 090-2009-JUDRCH-SDRA-ZR-GT opinando por la procedencia de la canalización del tramo de 28m del canal que discurre por el predio del señor Fabián Fuentes Delgado considerando que el referido señor y la Municipalidad Distrital de Yanahuara van a cubrir los costos de la canalización;

Que, el personal técnico de esta Administración Local de Agua, mediante Informe N° 42-2009-ANA/ALA-CH/CUV de fecha 22 de junio del 2009, indica que el expediente técnico tiene como objetivo la canalización de 28.00 ml de la acequia que cruza la propiedad del señor Fabian Fuentes Delgado de sección hidráulica rectangular de 1.00 m. por 1.20 de ancho y 0.12 m de espesor en solado y piso con concreto armado  $f'c=140$  kg/cm<sup>2</sup>, con tapas removibles de 1.0m de ancho por 0.15 m de espesor con concreto  $f'c=210$ kg/cm<sup>2</sup>;



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local  
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Que, el referido informe opina por la procedencia de la aprobación y autorización para la ejecución de las obras toda vez que el proyecto contribuye a una obra de protección y a su vez optimizará las condiciones hidráulicas y estructurales del canal en beneficio de los usuarios del sector agrario, evitando desbordes y aniegos a la propiedad de terceros;

Que, con las facultades conferidas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, esta Administración Local de Agua Chili;

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DEL CANAL DE REGADÍO CALLE MADRE DE DIOS - PAMPA DE CAMARONES" presentado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, el mismo que debidamente foliado forma parte del presente expediente administrativo.

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR la ejecución de obras consideradas en el Expediente Técnico que se aprueba mediante la presente resolución, la misma que deberá ceñirse a las características, especificaciones y condiciones técnicas descritas en el referido expediente otorgándole un plazo de 45 días contados a partir de notificada la presente resolución, siendo de responsabilidad del señor Fabián Fuentes Delgado el mantenimiento y conservación del tramo autorizado del Lateral Segundo de la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo.

**ARTICULO 3°.-** El Presupuesto del Expediente Técnico que se aprueba asciende a la suma de VEINTIUNMIL OCHENTA Y DOS Y 24/100 NUEVOS SOLES (S/. 21,082.24), el mismo que será financiado por la Municipalidad distrital de Yanahuara.

**ARTICULO 4°.-** Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada la supervisión de las obras aprobadas, informando oportunamente a esta Administración Local de Agua sobre los avances y cumplimiento de la misma.

**ARTICULO 5°.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, a la Comisión de Regantes Antiquilla Huaranguillo y al señor Fabián Fuentes Delgado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Jorge Luis Montenegro Chavesta  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA